



STEST
202434601432491
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 08 de 2024

Señor(a)

ANONIMO

puentearanda@hotmail.com
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-600-2020. "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 2"

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601802912

Respetado Señor(a),

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" en virtud del cual a la Dirección Técnica de Construcciones le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte según las competencias y funciones que a ella corresponde, de conformidad con el comunicado 202452601802912 del 21 de octubre de 2024, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

Petición:

"(...) MEJORA DE SEÑALIZACIÓN EN LOS ALREDEDORES DE LA CALLE 3 DESDE LA GLORIETA DE LA 50 HASTA LA AVENIDA 68."

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434601432491
Información Pública
Al responder cite este número

Respuesta:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se permite informar que solicitó vía correo electrónico el día 05 de noviembre de 2024, a la firma Interventora CONSORCIO SUPERVISOR AV 68, se brindara información referente a su requerimiento. En tal sentido, dicha firma interventora mediante oficio CS68-COS-CO0104-6535 radicado IDU 202452601894372 del 06 de noviembre de 2024, informó lo siguiente:

Respuesta interventoría:

De acuerdo con lo mencionado en su comunicado, nos permitimos complementar la información de acuerdo con el alcance del Contrato de obra IDU No. 346-2020 y contrato de Interventoría IDU No. 600-2020:

Dentro de las actividades del Contrato de obra, se contempló la construcción del puente vehicular en la calle 3 desde la carrera 66 hasta la Avenida 68 con sus respectivas conectantes al sur y al norte.

Finalizadas las actividades constructivas del puente, fue puesto al servicio de la comunidad para mejorar la operación y movilidad del sector el 9 de octubre de 2024, de acuerdo con el plan de manejo de tránsito (PMT) No. 81 autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante COI No. 34 del 22 de agosto de 2024, como se observa en el siguiente registro fotográfico:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434601432491
Información Pública
Al responder cite este número



Fotografía 1, 2, 3 y 4. Señalización vertical y horizontal puente vehicular de la calle 3 con Av 68.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la apertura al servicio del puente fue implementada la señalización horizontal y vertical autorizada en condición de PMT, conforme a las características del puente y en lineamiento con la normatividad vigente, la cual es objeto de seguimiento de esta Interventoría.

Luego y en lo que respecta a la conectante nororiental de la calle 3 entre la Carrera 66 y Avenida 68, se expone que, la misma a la fecha se encuentra en proceso constructivo por lo que, una vez concluida su intervención, se implementará la señalización prevista en diseños y finalmente aprobada por la Secretaría Distrital de Movilidad.



Fotografía 5. Ejecución de actividades en la calle 3, costado nororiental, entre la cr 66 con Av 68.

Consideraciones del Instituto:

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano, en conjunto con el Contratista de Obra y la Interventoría se encuentran trabajando, en la mitigación y prevención de los diferentes impactos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

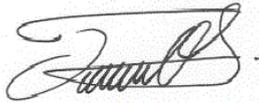


STEST
202434601432491
Información Pública
Al responder cite este número

generados en el sector de la Troncal Av 68 Grupo 2 por la ejecución de las actividades constructivas del proyecto y estará atento a solucionar las diferentes inquietudes de la Comunidad.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 08-11-2024 03:55:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: WARSBERG YUSSIF LEMUS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: MARIA CAMILA CASTAÑEDA CARO - Subdirección Técnica De Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: ANDRES FRANCISCO OLARTE SANCHEZ - Subdirección Técnica De Ejecución del Subsistema de Transporte